



NOTA ACLARATORIA N° 002/2026

SAN JUAN, 12 DE MAYO DE 2026

EXPTE. N° 600-003474-2024-EXP-GC

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0004/2026

EXTRACTO: COMPRA DE PRÓTESIS MÉDICAS E INSTRUMENTAL.

La presente nota corresponde a consultas recibida a través de la casilla de mail compras.mfydh@sanjuan.gov.ar, en relación al proceso de referencia, informando lo siguiente:

1. Se menciona que se debe realizar una garantía de mantenimiento de oferta del 1%, pero en dos partes de la documentación se refiere que es respecto al renglón de mayor valor y en otro a la totalidad del material ofertado. ¿Cuál sería la correcta?

Se debe remitir a lo establecido por el Art. 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Decreto 2149-MHF-22).

2. El precio ofertado ¿se debe mantener por 18 meses o se puede ir ajustando en plazos dentro de esos 18 meses?

Para la actualización de los precios será de aplicación a la Ley N° 1920 -A (Adecuación de Precios), como se menciona el Art. 21° del Pliego Particular.

3. Una vez adjudicado el material, ¿se debe aforar el contrato resultante a coste del proveedor? ¿Qué porcentaje del importe del contrato es dicho aforo?

Según el Art. 21° del Pliego Particular, “el aforo corre por cuenta exclusiva del adjudicatario, de acuerdo a lo que se prevea en el Código Tributario Provincial vigente”.

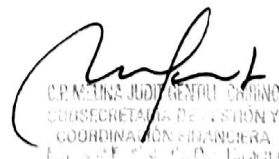
4.- Aprovecho para constituir esta dirección de correo como especial para este proceso licitatorio y para recepción de cualquier comunicación relacionada al mismo.

La constitución del domicilio electrónico se hará efectiva únicamente mediante la presentación de la Declaración Jurada (Anexo II) en el Acto de Apertura, según el Art. 1° del Decreto 2149-MHF-2022.

5. Consulta por el pliego particular. En el artículo referente a facturación del material no se aclara el plazo en el cual se compromete el Ministerio a abonar la factura por el material entregado/ utilizado.

El trámite se realiza según los tiempos administrativos internos coordinados con la Tesorería General.

Sin otro particular, se comunica la presente a los efectos que correspondan.



C.P. MELINA JUDDI NENTULI TORRINO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y
COORDINACIÓN FINANCIERA
E-mail: compras.mfydh@sanjuan.gov.ar